

Convocatoria 2024

Beca Decana María Cristina Navajas de apoyo académico

1. Descripción

De acuerdo a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Facultad, se crea una beca destinada a apoyar los estudios tendientes a doctorado de ayudantes mujeres y profesoras de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, bajo el compromiso de que al fin de dichos estudios realicen su docencia e investigación en la Facultad.

2. Objetivos

- 1) Facilitar que ayudantes mujeres y profesoras destacadas puedan obtener el grado académico de Doctoras, para favorecer su dedicación a la carrera académica en la docencia e investigación.
- 2) Promover la vocación académica en las mujeres que estudian, desempeñan ayudantías o son profesoras de la Facultad.
- 3) Fortalecer el cuerpo académico con el aporte de destacadas ayudantes y profesoras.

3. Monto y obligación correlativa

- 1) Otorgamiento de una beca complementaria, consistente en un pago mensual de US\$500 por un período determinado, con un tiempo máximo de cuatro años.
- 2) Obligación de retornar a desempeñarse como profesora de la Facultad de a lo menos media jornada por un período equivalente a los años en que se otorgó la beca, bajo régimen de exclusividad en nuestra Facultad en lo concerniente a actividades académicas. Dicha obligación de retorno comenzará a regir al finalizar el tiempo de duración de la beca, salvo autorización de la Facultad para prorrogar el inicio del cumplimiento de dicha obligación.
- 3) Para el caso que se seleccione para la beca a una ayudante o profesora que no haya iniciado aún sus estudios de doctorado, se estará a lo siguiente:
 - 3.1) La Beca no se entenderá asignada sino hasta que la persona seleccionada se encuentre aceptada y matriculada en el programa señalado en la postulación a la beca,

u otro que sea aprobado por el Decano tras solicitud formulada por la interesada al menos quince días antes de la postulación al respectivo programa.

3.2) La persona seleccionada tendrá un plazo máximo de un año, contado desde la selección de la beca, para encontrarse en la condición de aceptación y matrícula en el programa que corresponda.

3.3) Excepcionalmente, el Decano podrá otorgar un año adicional para que la persona seleccionada para la beca logre la aceptación y matrícula. Para ello, dicha persona deberá presentarle al Decano una solicitud de prórroga, en la que dé cuenta de las razones por las cuales la aceptación y la matrícula no lograron concretarse en el primer año, y los demás antecedentes que estime conducentes para el otorgamiento de la prórroga. Dicha solicitud deberá presentarse antes de vencer el plazo señalado en el punto 3.2.

3.4) De no cumplirse por la persona seleccionada con la aceptación y matrícula en los términos antes referidos, caducará su derecho a obtener la beca.

4) Una vez definida la beca, la(s) elegidas(s) deberán firmar la documentación dispuesta por la Universidad, la que será tramitada ante las autoridades pertinentes. Finalizado este proceso, comenzarán a recibir el monto mensual dispuesto por la beca. No habrá derecho a percibir el estipendio de esta beca en los periodos en que la adjudicataria se encuentre en suspensión de sus estudios de doctorado. En caso de extenderse la suspensión de estudios o repetirse en más de una vez, la Facultad se reserva el derecho de dar por terminado el apoyo y requerir la devolución de los montos entregados.

4. Requisitos

- 1) Tener el grado académico de Licenciado en Derecho. Excepcionalmente podrá considerarse otro grado académico cuando los estudios conducentes al Doctorado sean precisamente orientados al Derecho.
- 2) Haberse desempeñado como ayudante o profesora durante a lo menos tres semestres en la Facultad, pudiendo sumarse ambas circunstancias, con una buena evaluación en dichas funciones.
- 3) Haber demostrado compromiso con la misión y valores de la Pontificia Universidad Católica.

5. Otorgamiento

- 1) Para el año 2024 se ofrecerán un máximo de dos becas a determinarse de acuerdo a los antecedentes de las postulantes.
- 2) Para el llamado correspondiente al año 2024, las interesadas deberán postular desde el 06 de marzo y hasta el 30 de junio de 2024, inclusive, enviando su postulación al Secretario Académico de la Facultad, profesor Cristian Villalonga Torrijo, junto a su curriculum vitae y una carta de motivación, al correo cvillalt@uc.cl.
- 3) La beca será otorgada por un comité de selección, presidido por el Decano e integrado por el Vicedecano, los Directores de la Escuela de Derecho y de Investigación, por un profesor nombrado por el Decano y por una profesora que haya obtenido esta beca y que se encuentre ejerciendo las labores de profesora (mientras no exista una profesora en esta condición, el Decano nombrará a otra profesora de la Facultad).
- 4) Para el otorgamiento de esta beca complementaria se considerarán, además de los antecedentes de los grados académicos ya obtenidos y de la expresión del programa en que la postulante se halle inscrita o en que pretenda inscribirse, antecedentes como las calificaciones o evaluaciones de la interesada como profesora o como ayudante, sus trabajos de investigación o publicaciones previas, el área en la cual se desarrollará el doctorado y las necesidades de la planta académica de la Facultad.

6. Observaciones

Esta Beca buscará financiarse en el futuro con el aporte de exalumnos y estudios jurídicos. En dicho caso, el equipo de selección de los premiados, buscará incorporar a representantes de los aportantes.